



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00299-00
DEMANDANTE:	IRMA ELENA USUGA SIERRA C.C. 42.969.029
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	ARCHIVO

Dentro del incidente de desacato presentado por la señora IRMA ELENA USUGA SIERRA, identificada con la C.C. N° 42.969.029, y contra el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-, se dará la orden de **archivo del presente trámite incidental**, en tanto la entidad accionada acreditó el cumplimiento del fallo de tutela el proferido el 2 de agosto de 2021, situación confirmada por la parte interesada, la incidentista, a través de escrito allegado a esta agencia judicial el día 20 de enero de los corrientes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena el archivo del presente del presente incidente de desacato interpuesto por IRMA ELENA USUGA SIERRA, identificada con la C.C. N° 42.969.029, contra el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

SEGUNDO: Notificar a las partes por el medio más expedito de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7fb612761be840713badab16cdcec04332ec2de781ac5780a1e4a3657b1f25**

Documento generado en 01/02/2022 03:06:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**